RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

1.84

-2012-MPY/A

YUNGAY, 1 1 ABR. 2012

VISTO: El expediente № 1918-2012-TD-MPY, de fecha 23 de marzo, presentada por la señora Roberta Jiménez Vega, Presidenta del Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin, el informe № 070-2012-MPY/GDS/CV y el informe №0235-2012-MPY/GAJ/AJ, respecto al reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin.

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Vecinales o, de ser el caso tramitarlos ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2004-MPY, se aprobó el reglamentó de las formas de participación de las Organizaciones Sociales de Base en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7º y 14º del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Vecinales y Sociales que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2011, las beneficiarias del Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin, procedieron a conformar su nueva Junta Directiva, para el periodo de gestión de 02 años; contados desde el 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre 2013, de acuerdo a Ordenanza Municipal Nº 011-2004-MPY, que aprueba la participación de las Organizaciones Sociales de Base, y de acuerdo al Capítulo II Artículo 24º que considera la conformación de la Junta Directiva de las Organizaciones Sociales de Base de la Provincia de Yungay;

Que, el Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin, del Distrito de Cascapara, Provincia de Yungay, ha cumplido con los requisitos establecidos, en la Ordenanza antes mencionando, por lo que es procedente su reconocimiento en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil;

Que, según los numerales 6 y 7 del Artículo 113º, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación Vecinal en la Municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos, dentro de ellos se encuentra la participación a través de las Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 116º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "Los Concejos de Municipalidades, a propuesta del Alcalde de los Regidores, o a petición de los vecinos, constituyan Organizaciones Sociales de Base, mediante convocatoria pública a elecciones; las juntas estarán encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se

c c Archivo A/JCB GDS/MSSR indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación, de las Organizaciones Sociales de Base, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a voz en las sesiones del concejo municipal".

Que, en el segundo párrafo del artículo antes invocado señala que: "El Concejo Municipal aprueba el reglamento de Organizaciones y Funciones de las Organizaciones Sociales de Base, donde se determinan y precisan las normas generales a que deberán someterse."

Que, en consecuencia, estando a las normas legales invocadas, y en uso de la facultad señalada en el inciso 6º del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades y la visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin, del Distrito de Cascapara, Provincia de Yungay, para el período de gestión de 02 años, contados desde el 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre 2013, quedando conformada de la siguiente manera:

•	PRESIDENTA	: Sra. ROBERTA JIMENEZ VEGA	DNI № 48072277
•	VICEPRESIDENTA	: Sra. ROSA VICTORIA MENDOZA GARCIA	DNI Nº 33328343
•	SECRETARIA	: Sra. TEODORA AMBROCIA MENDOZA DE REYES	DNI № 33328470
•	TESORERA	: Sra. SANTA BENEDICTA RAMOS ILLAN	DNI Nº 40744640
•	VOCAL	: Sra. MARÍA JUSTINA LEON MENDEZ	DNI Nº 45779561
•	ALMACENERA	: Sra. DIONICIA DOMENICA REYES MENDOZA	DNI Nº 45729026
•	FISCAL	: Sra. HILARIA MATILDE RAMIREZ HUERTA	DNI № 44185519

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el registro del Comedor Popular "Virgen de las Mercedes" de Anchin, del Distrito de Cascapara, Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR, sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

ROYENCIAL YUNGAY

ar Broncano

MUNICIPALIDA

c c Archivo A/JCB GDS/MSSR CV/HBVG